

PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE INCENTIVO PARA PROFESORES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

APOYO ECONÓMICO PARA EVENTO CIENTÍFICO

El apoyo económico para evento científico se realizará vía reembolso, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Enviar solicitud de apoyo económico para evento científico (Anexo 1) al Subsistema de Investigación y Desarrollo SINDE - UCSG (info.sinde@cu.ucsg.edu.ec) con copia a la Dirección de Formación de Programas Doctorales (irene.trelles@cu.ucsg.edu.ec) y al Instituto de Investigación al cual pertenece.
 - inecem@cu.ucsg.edu.ec
 - itp@cu.ucsg.edu.ec
 - ihadic@cu.ucsg.edu.ec
 - isain@cu.ucsg.edu.ec
 - icseha@cu.ucsg.edu.ec
2. La solicitud deberá venir acompañada de:
 - a. Carta de aceptación de ponencia a evento científico nacional o internacional (congreso/simposio/presentación de resultados),
 - b. Evidencia del precio del evento (captura de pantalla),
 - c. Abstract presentado al evento,
 - d. Evidencia de pago (transferencia, pago con tarjeta de crédito, depósito, etc.).
3. El SINDE y la Dirección de Formación de Programas Doctorales evaluarán la solicitud revisando si la ponencia NO corresponde a un tema de proyectos de investigación o tema de tesis doctoral con auspicio económico de la UCSG, emitiendo informes al respecto en un tiempo no mayor a 5 días hábiles.
 - a. Si los informes son favorables, el SINDE solicitará al profesor investigador factura a nombre de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil por el valor del reembolso.
 - b. Si alguno de los informes es desfavorable, el SINDE responderá al profesor investigador indicando los justificativos del porque no procede el reembolso.
4. Una vez completos los documentos, el SINDE enviará solicitud al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicitando la autorización del reembolso.

APOYO ECONÓMICO PARA PUBLICACIÓN DE ALTO IMPACTO

Los apoyos económicos para publicaciones de alto impacto pueden ser para:

- La traducción idiomática de hasta \$400 (Se prefiere que las traducciones idiomáticas se realicen en la *Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros- Inglés* de la UCSG).
- El pago de la publicación en revista de alto impacto.

Para Traducción idiomática

Si la traducción es realizada por Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros-Inglés de la UCSG, el profesor investigador debe seguir los siguientes pasos:

1. Enviar solicitud de apoyo económico para traducción idiomática (Anexo 2) al Subsistema de Investigación y Desarrollo SINDE - UCSG (info.sinde@cu.ucsg.edu.ec) con copia a la Dirección de Formación de Programas Doctorales (irene.trelles@cu.ucsg.edu.ec) y al Instituto de Investigación al cual pertenece.
 - inecem@cu.ucsg.edu.ec
 - itp@cu.ucsg.edu.ec
 - ihadic@cu.ucsg.edu.ec
 - isain@cu.ucsg.edu.ec
 - icseha@cu.ucsg.edu.ec
2. La solicitud deberá venir acompañada de:
 - a. Artículo científico en formato de Word y PDF
 - b. Link de revista en donde el postulante desea publicar (solo revistas de alto impacto – Scopus/WoS)
3. El SINDE y la Dirección de Formación de Programas Doctorales evaluarán la solicitud revisando si el artículo NO corresponde a un tema de proyectos de investigación o tema de tesis doctoral con auspicio económico de la UCSG de la UCSG. El SINDE también evaluará que la revista corresponda a base de datos de alto impacto, emitiendo informes al respecto en un tiempo no mayor a 5 días hábiles.
 - a. Si los informes son favorables, el SINDE solicitará el servicio de traducción Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros- Inglés de la UCSG, copiando al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y al profesor investigador.
 - b. Si alguno de los informes es desfavorable, el SINDE responderá al profesor investigador indicando los justificativos del porque no procede la traducción.

Si la traducción es realizada por empresa ajena a la UCSG el profesor investigador solicitará el apoyo económico vía reembolso, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Enviar solicitud de apoyo económico para traducción idiomática (Anexo 2) al Subsistema de Investigación y Desarrollo SINDE - UCSG (info.sinde@cu.ucsg.edu.ec) con copia a la Dirección de Formación de Programas Doctorales (irene.trelles@cu.ucsg.edu.ec) y al Instituto de Investigación al cual pertenece.
 - inecem@cu.ucsg.edu.ec
 - itp@cu.ucsg.edu.ec
 - ihadic@cu.ucsg.edu.ec
 - isain@cu.ucsg.edu.ec
 - icseha@cu.ucsg.edu.ec
1. La solicitud deberá venir acompañada de:
 - a. Artículo científico en formato de Word y PDF
 - b. Link de revista en donde el postulante desea publicar.

- c. Evidencia del precio de la traducción (captura de pantalla),
 - d. Evidencia de pago (transferencia, pago con tarjeta de crédito, depósito, etc.).
2. El SINDE y la Dirección de Formación de Programas Doctorales evaluarán la solicitud revisando si el artículo NO corresponde a un tema de proyectos de investigación o tema de tesis doctoral con auspicio económico de la UCSG. El SINDE también evaluará que la revista corresponda a base de datos de alto impacto, emitiendo informes al respecto en un tiempo no mayor a 5 días hábiles.
 - c. Si el informe es favorable, el SINDE solicitará al profesor investigador factura a nombre de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil por el valor del reembolso.
 - d. Si el informe es desfavorable, el SINDE responderá al profesor investigador indicando los justificativos del porque no procede el reembolso.
3. Una vez completos los documentos, el SINDE enviará solicitud al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicitando la autorización del reembolso.

Para pago de publicación en revista de alto impacto

El apoyo económico para pago de publicación en revista de alto impacto (Scopus/Wos) se realizará vía reembolso, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Enviar solicitud de apoyo económico para pago de publicación en revista de alto impacto (Anexo 3) al Subsistema de Investigación y Desarrollo SINDE - UCSG (info.sinde@cu.ucsg.edu.ec) con copia a la Dirección de Formación de Programas Doctorales (irene.trelles@cu.ucsg.edu.ec) y al Instituto de Investigación al cual pertenece.
 - inecem@cu.ucsg.edu.ec
 - itp@cu.ucsg.edu.ec
 - ihadic@cu.ucsg.edu.ec
 - isain@cu.ucsg.edu.ec
 - icseha@cu.ucsg.edu.ec
2. La solicitud deberá venir acompañada de:
 - a. Carta de aceptación del artículo científico en revista de alto impacto
 - b. Link de la revista a publicar
 - c. Evidencia del precio de publicación (captura de pantalla),
 - d. Evidencia de pago (transferencia, pago con tarjeta de crédito, depósito, etc.)
3. El SINDE y la Dirección de Formación de Programas Doctorales evaluarán la solicitud revisando si el artículo NO corresponde a un tema de proyectos de investigación o tema de tesis doctoral con auspicio económico de la UCSG. El SINDE también evaluará que la revista corresponda a base de datos de alto impacto, emitiendo informes al respecto en un tiempo no mayor a 5 días hábiles.
 - a. Si los informes son favorables, el SINDE solicitará al profesor investigador factura a nombre de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil por el valor del reembolso.
 - b. Si alguno de los informes es desfavorable, el SINDE responderá al profesor investigador indicando los justificativos del porque no procede el reembolso.

4. Una vez completos los documentos, el SINDE enviará solicitud al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicitando la autorización del reembolso.

BONO DEL INVESTIGADOR

Los bonos del investigador serán aplicables a la aceptación de: (a) artículos científicos (b) obras literarias, (c) libros y capítulos de libros (d) propiedad industrial, (e) diseños y prototipos, (f) obtención vegetal y (g) producción artística a partir de la Resolución RA-077-2022.

1. Enviar solicitud de bono de investigador (Anexo 4) al Subsistema de Investigación y Desarrollo SINDE - UCSG (info.sinde@cu.ucsg.edu.ec) con copia a la Dirección de Formación de Programas Doctorales (irene.trelles@cu.ucsg.edu.ec) y al Instituto de Investigación al cual pertenece.
 - inecem@cu.ucsg.edu.ec
 - itp@cu.ucsg.edu.ec
 - ihadic@cu.ucsg.edu.ec
 - isain@cu.ucsg.edu.ec
 - icseha@cu.ucsg.edu.ec
2. La solicitud deberá venir acompañada de la carta de aceptación correspondiente al producto de investigación que corresponde. Para el caso de libros, capítulos de libro y producción artística se deberá además contar con un certificado de evaluación de pares externos a la UCSG.
3. El SINDE evaluará la solicitud revisando si el producto de investigación NO corresponde a un tema de proyectos de investigación o tema de tesis doctoral con auspicio económico de la UCSG, emitiendo informes al respecto en un tiempo no mayor a 5 días hábiles.
 - a. Si los informes son favorables, el SINDE solicitará al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado la autorización para pagar el bono.
 - b. Si alguno de los informes es desfavorable, el SINDE responderá al profesor investigador indicando los justificativos del porque no procede el bono del investigador.